



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-91

MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NUMERO LXII-338, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 143, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, DONAR UN PREDIO URBANO, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS 250 ANIVERSARIO DE SAN FERNANDO, A.C.

ARTÍCULO PRIMERO. Se revoca el Decreto número LXII-338, de fecha 12 de Noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, con fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, A.C., con superficie de 6,886.61 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos del artículo 35, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble en referencia se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**

JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL GANALES BERMEA

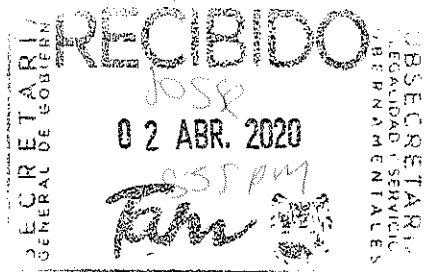
DIPUTADO SECRETARIO

ULISES MARTÍNEZ TREJO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NUMERO LXII-338, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 143, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, DONAR UN PREDIO URBANO, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS 250 ANIVERSARIO DE SAN FERNANDO, A.C.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2020.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-91, mediante el cual se revoca el Decreto número LXII-338, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, A.C.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL CANALES BERMEA

DIPUTADO SECRETARIO

ULISES MARTÍNEZ TREJO